



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Doña ANA MARÍA LÓPEZ GUIJO, SECRETARIA ACCTAL., DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO,

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2015, cuya acta obra aún en borrador a resultas de su aprobación definitiva adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.- SOLICITUD DE UN DÍA NO LECTIVO, A EFECTOS DOCENTES, PARA EL CURSO ESCOLAR 2015/2016.

Teniendo conocimiento de la Resolución suscrita por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 23 de abril del actual, en donde se recoge el Calendario y la Jornada Escolar en los Centros Docentes no Universitarios para el Curso Académico 2015/2016, corresponde a los Ayuntamientos proponer, antes del 1 de septiembre de 2015, **hasta 3 días no lectivos**.

Resultando que las fiestas locales coinciden con el período lectivo (del 10 de septiembre de 2015 a 22 de junio de 2016), quedaría proponer **un día no lectivo**.

Vista la propuesta de Alcaldía, de fecha 22 de julio de 2015 que presenta el siguiente tenor:

Que teniendo conocimiento de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, de fecha 23 de abril de 2015, por la que se aprueba el Calendario y la Jornada Escolar en los Centros Docentes No Universitarios para el Curso Académico 2015/2016, en el apartado "Períodos Vacacionales y Días Festivos", se indica:

*"Los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Provincial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los Centros Docentes, **hasta tres días no lectivos**, siempre que las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado. Dicha solicitud deberá realizarse **antes del uno de septiembre**".*

Al no tener prevista reunión del Consejo Escolar Municipal, por las fechas en las que salió publicada citada Resolución, finalización del curso, sobrecarga administrativa de los Centros, fiestas fin de curso, etc... desde la Concejalía de Educación se ha dirigido petición a todos los Centros de Enseñanza de la localidad, para interesar de los mismos, se manifiesten a través de su Consejo Escolar, para proponer un día no lectivo, y que este Ayuntamiento, procedería a escoger la fecha en la que más coincidan los distintos centros.

La respuesta, según consta en expediente, ha sido la siguiente:

<i>CEIP Ginés de Sepúlveda</i>	<i>28 de marzo de 2016</i>
<i>CEIP Manuel Cano Damián</i>	<i>28 de marzo de 2016</i>
<i>CEIP Virgen de Luna</i>	<i>28 de marzo de 2016</i>
<i>Colegio La Inmaculada</i>	
<i>Colegio Salesiano San José</i>	
<i>Escuela Oficial de Idiomas</i>	
<i>Conservatorio de Música Marcos Redondo</i>	
<i>IES Antonio María Calero</i>	<i>28 de marzo de 2016</i>
<i>IES Ricardo Delgado</i>	
<i>IES Los Pedroches</i>	

Vistas las propuestas de los Consejos Escolares de los Centros Educativos de la localidad que de forma unánime han elegido la fecha del 28 de marzo de 2016 como día no lectivo

*Esta Alcaldía de conformidad de la propuesta mayoritaria, eleva al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa, la propuesta de que el Tercer Día No Lectivo, a efectos escolares, sea el **28 de marzo de 2016**.*

Visto, igualmente, el dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 22 de julio de 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de dieciséis Ediles asistentes a la sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Proponer a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, la designación como tercer día no lectivo en Pozoblanco el LUNES, DIA **28 DE MARZO DE 2016**.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Delegación Territorial y Colegios Públicos de la Localidad, a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, se extiende la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco a siete de septiembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE,